



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 9 de septiembre de 1978

Núm. 207

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Lugar de publicación: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.844

Magistratura de Trabajo número 1

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.918 de 1978, instados por don Eutiquiano Sánchez Martín, contra don Antonio López de la Osa, sobre cantidad, y encontrándose la empresa de Antonio López de la Osa en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las once horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio López de la Osa insértese la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza, a 30 de agosto de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.880

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.216 de 1978, instados por Narciso Zuera Ortín y otros, contra "Alicatados Zaragoza", S. A., sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas cuarenta

y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Alicatados Zaragoza", S. A., insértese la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.881

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 10.220 de 1978, instados por Vicente Pérez Clemente y otros, contra «Calor y Técnica», sobre crisis de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de septiembre actual, a las diez horas y quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Calor y Técnica», insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.841

EPILA

Información pública de proyectos de obras

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de agosto actual, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

Urbanización de la plaza del Asilo y calle del Castillo, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.751.077 pesetas.

Urbanización de la plaza del Centro Sanitario y calles adyacentes, confeccionado por el Técnico indicado, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.755.471 pesetas.

Urbanización de la Ronda de las Eras (tramo 1.º), formulado por el autor expresado, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.788.694 pesetas.

Alumbrado público en calles de la Diputación, Entremuros, Bajo Palacio, Arrabal y otras, por el Ingeniero técnico industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.564.608 pesetas.

Los expedientes de referencia quedan sometidos a información pública en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles.

Epila, 12 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, José García.

Núm. 6.836

ILLUECA

Por don Ignacio Cruz Zapata se ha solicitado licencia municipal para ampliación de fábrica de calzados, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, punto kilométrico 9,800.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 1.º de septiembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.870

LUCENA DE JALON

Ante esta Alcaldía se ha solicitado la legalización de las actividades siguientes:

Solicitante: Doña Angelines Lorente Belenguer, representante del Grupo Sindical de Colonización número 17.190.

Actividad: Granja porcina e instalación de molino de piensos y depósito enterrado de gasóleo C para calefacción de la misma.

Emplazamiento: Camino de los Olivares, Pinseque.

Solicitante: Don Antonio Lapuente Agüero.

Actividad: Granja porcina.

Emplazamiento: Camino salida Epila.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lucena de Jalón, 4 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.871

LUCENA DE JALON

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la contratación del arriendo de los pastos de la "Dehesa de Lucena", de su pertenencia, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por dos años (de 1.º de octubre de 1978 a 30 de septiembre de 1980), y que comprende 110 hectáreas de pastos y 20 hectáreas laborables, bajo el tipo, en alza, de 225.000 pesetas anuales.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por la Corporación, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta el día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los seis días hábiles, con iguales condiciones, a la misma hora y lugar.

Lucena de Jalón, 4 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.872

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Por doña Concepción López Bajed se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en la finca de su propiedad, situada en la Plaza, número 10, piso bajo, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación y quienes se consideren afectados por la actividad, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Eulalia de Gállego a 2 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Alvaro Arbués.

Núm. 6.826

SESTRICA

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación de la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, conforme al Decreto 3.250 de 1976, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sestrica a 31 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 6.850

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 740 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardi, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra María-Concepción Pérez-Ezquerria Ibarguen y José Miguel Rojas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Número 39. Vivienda o piso duodécimo izquierda, tipo F, en la décimo-tercera planta superior, de 143,26 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en la última planta y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,40 por 100, que linda: entrando por la puerta principal, por la derecha, con la calle del General Sanjurjo; izquierda, con la caja de los ascensores y el patio de luces posterior; fondo, con la línea divisoria de la parcela I de la manzana y patio de luces posterior, y por el frente, con el piso duodécimo derecha, rellano de la escalera y cajas de los ascensores y de la escalera. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad y su calle del General Sanjurjo, señalada con el número 3, cuya casa es una de las tres que se conoce con el nombre registrado de "Edificio Imperial", tiene una extensión superficial de 394 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la línea divisoria de la parcela I de la manzana; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle General Sanjurjo; por el fondo, con el patio general de manzana, finca matriz de "Zaragoza Urbana", S. A., y por el frente, con la calle del General Sanjurjo.

Inscrita al tomo 954, libro 466, folio 215, finca 16.283, inscripción 1.ª

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.851

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por el señor Juez en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido con el número 444 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de don Tomás Satué Charles, contra don Antonio Barajas Alcaide («Aislamientos Barben»), declarado en situación de rebeldía y en reclamación de 79.189 pesetas, aparece la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1978. El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 444 de 1978, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de don Tomás Satué («Talleres Satué»), con domicilio en esta ciudad (calle Martín Cortés, números 10-12), defendido por el Letrado don Fausto Placer Vera, contra la empresa «Aislamientos Barben», en la persona de su gerente o propietario don Antonio Barajas Alcaide, domici-

liado en esta ciudad (calle Madre Rafols, número 2, piso 5.º), declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don Tomás Satué Charles contra don Antonio Barajas Alcaide («Aislamientos Barben»), debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora 79.189 pesetas e intereses legales, con expresa condena en costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista por la Ley, de no solicitarse la personal dentro de término, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Barajas Alcaide («Aislamientos Barben»), expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.895

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 412 de 1978, promovido por el Procurador señor Ponce Guallar, en nombre y representación de don Marcelino Regaño Vigil, contra don Carlos Martínez Picón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Nueve alfombras, 2 x 3 metros, de distintos colores y dibujos; en 54.000 pesetas.

2. Tres alfombras, de 1,70 x 2,40 metros, de distintos colores y dibujos; en 15.000 pesetas.

3. Once colchones, de espuma de poliuretano, siete de ellos con funda; en 14.500 pesetas.

4. Dos mantas para cama de matrimonio, una fondo color beige y dibujos de margaritas, y la otra, fondo color marrón con dibujos de óvalos blancos; en 3.000 pesetas.

5. Dos mesas de despacho, metálicas, con encimera de fórmica y tres cajones a la derecha; en 5.000 pesetas.

6. Una estantería metálica con dieciocho huecos; en 15.000 pesetas.

Total, 106.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.853

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 300 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Joaquín Zapata Cardiel, contra don José Albiach Roméu, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un taquillón, modelo "García", referencia 21-85, con cuatro puertas en la parte inferior y dos cajones en la superior, con mármol blanco de manchas negras; tasado en 11.000 pesetas.

2. Un taquillón modelo "Lord", de tres puertas y tres cajones, con mármol jaspeado; en 11.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Benetuser (Valencia), calle General Primo de Rivera, 22.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.897

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.383 de 1977-C, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Industrias Delwis", sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Crespo Provenza, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6,300, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fresadora marca "Luguin", modelo FU3L; valorada en 600.000 pesetas.

2. Una taladradora marca "Iba", para diámetro de 50 milímetros; valorada en 100.000 pesetas.

3. Una taladradora marca "Iba", para 15 milímetros de diámetro; valorada en 40.000 pesetas.

4. Una sierra hidráulica, marca "Uniz", de 18 pulgadas, para 500 milímetros de corte; valorada en 200.000 pesetas.

Total, 940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.854

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 231 de 1978-A, seguido a instancia de Justo Gimeno Duplá, representado por el Procurador señor Bozal, contra Ignacio Arazarena, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Pamplona (calle Conde de Rodezno, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat 133", con placa de matrícula NA-8683-C; en pesetas 115.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.855

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el Juzgado número 3 de la capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 698 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Manuel Escuin Celma, contra «Construcciones Cinca», S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, en los cuales, con fecha 12 del actual, se dictó sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don

Manuel Escuin Celma de la cantidad de 109.367 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a la ejecutada.

Dada la rebeldía de ésta, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la entidad ejecutada libro el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.858

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.212 del año 1977-B, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, seguido a instancia de «Hormigones y Fabricados», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Contratas Alcón», sociedad anónima, en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 167 de 1978. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de julio de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Hormigones y Fabricados», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra la compañía «Contratas Alcón», S. A., domiciliada en Bilbao y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a la compañía «Contratas Alcón», sociedad anónima, a pagar a la compañía «Hormigones y Fabricados», sociedad anónima, la cantidad de pesetas 1.608.252, más sus intereses legales desde el 13 de diciembre de 1977, condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, en situación de rebeldía e ignorado paradero, compañía «Contratas Alcón», S. A., expido el presente edicto en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.899

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1978, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 244-C de 1978, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Eduardo González Moreno, domiciliado en Palencia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de escribir, marca «Citizén», eléctrica, carro normal, nueva; tasada en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.898

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 314 de 1977, seguido a instancia de «Urbano Bernardos», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José López Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1978,

a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será de 12.000 pesetas, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José López Urrutia, hijo del demandado, con domicilio en Reus (paseo de Prim, 40, quinto segunda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio estilo moderno, color caoba, de la casa «De la Serma», su referencia 169-A; en 45.000 pesetas.

2. Un dormitorio clásico, color caoba, su referencia número 171; en pesetas 55.000.

3. Un aparato, de aire acondicionado, marca «Crolls»; en 20.000 pesetas.

Suma total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.867

CAMARA AGRARIA LOCAL DE NOVILLAS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de explotaciones agrarias del término que próximamente se girará un reparto para pago del servicio de guarderío correspondiente al año 1978.

Para el próximo año esta Cámara Agraria cree que deben ser los propios agricultores quienes se pronuncien si desean o no este servicio; para ello deberán dirigirse a la misma, por carta certificada, poniendo claramente el sí o el no al servicio de guarderío, advirtiendo que en caso de la supresión del mismo al guarda titular deberá pagársele la indemnización correspondiente mediante reparto entre todas las explotaciones agrarias del término.

El plazo para la consulta terminará a los diez días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Novillas a 18 de agosto de 1978. — El Presidente de la Cámara, Fernando Meñés.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones